



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1455 /02

EXPEDIENTE N° 2.999/02

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2002

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la realización de los trabajos de pulido y plastificado de los locales 6007/ y 6008 del Palacio de Justicia y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 obra la solicitud efectuada por el titular del Area de Infraestructura del Tribunal, mediante la cual sugiere la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.

Que se considera conveniente asignar a la Intendencia del Palacio los fondos que permitan la rápida adquisición de los materiales cuya costo fue estimado por la Dirección de Infraestructura Judicial, que a su vez será el organismo encargado de realizar los trabajos.

Que a fs. 19 obra la reserva de fondos producida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Liquidar y abonar a favor de la Intendencia del Palacio de Justicia, la suma de pesos setecientos setenta y tres (\$773,00.-) destinados a afrontar la compra de materiales con destino al pulido y plastificado de los locales 6007 y 6008.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporando mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por la Resolución 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad y calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al Expediente.

3°) Imputar el presente gasto conforme la reserva de fondos producida a fs. 19, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones para su trámite.-

Dr. PAULI PODINGO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION